



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P  
U  
E  
R  
T  
A



O  
R  
O

D  
E

L  
A

S  
E  
L  
V  
A

C  
E  
N  
T  
R  
A  
L

C  
E  
N  
T  
R  
A  
L

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 100-2019-A/MDSR

San Ramón, 23 de Abril del 2019

### VISTO:

El numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el suscrito viajará en comisión de servicios a la Provincia de Satipo los días 24 y 25 de abril de los corrientes a efecto de sostener reuniones con los representantes de PRONABI para dilucidar el tema de la asignación de vehículos a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

Que, en éste contexto resulta pertinente delegar atribuciones administrativas en el Gerente municipal;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal **ING. MAGNO ESTEBAN PAUCAR MEJÍA** por los días 24 y 25 de abril del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR al Gerente Municipal, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubel D. Olano Romero  
ALCALDE